



Ajuntament de Deià

## HOJA INFORMATIVA DE LA SECCIÓN DE POBLACIÓN: PADRÓN MUNICIPAL

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL

1. Hoja de inscripción padronal o declaración de cambio de domicilio firmada por todos los mayores de 18 años inscritos en estos documentos.
2. Original del documento que acredite la identidad de las personas inscritas.
  - 2.1. Españoles: DNI o pasaporte (original del libro de para los menores de quince años).
  - 2.2. Extranjeros comunitarios: Certificado del Registro Central de Extranjeros acompañado de documento acreditativo de su identidad o pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia
  - 2.3. Extranjeros no comunitarios: pasaporte o tarjeta de residencia en vigor.
3. Documento que acredite la ocupación de la vivienda:
  - 3.1. En caso del empadronamiento en una vivienda de su propiedad, debe presentar la escritura original.
  - 3.2. En caso de ser el titular de un contrato de alquiler se debe presentar el original de dicho documento en vigor, junto con el recibo de pago del mes anterior.
  - 3.3. En caso de ser el titular de un contrato de suministro de gas, agua o electricidad, se debe presentar el original de dicho documento en vigor.
  - 3.4. En caso de justificar la ocupación de la vivienda mediante cualquiera de los documentos relacionados en los apartados 3.1, 3.2 y 3.3, sin ser el titular de los mismos, debe presentar, además de la documentación indicada en dichos apartados, un impreso de autorización ("Impreso de Autorización de Empadronamiento") cumplimentado y firmado por el titular del documento y una fotocopia del documento de identidad del mismo (ver apartado 2).
4. En los supuestos de alta o cambio de domicilio sólo de menores de edad en general, de menores que conviven con uno de los padres, menores que conviven con persona distinta de sus padres, consultar previamente con la Sección de Población.

### BAJAS DEL PADRÓN MUNICIPAL POR CAMBIO DE RESIDENCIA

- El cambio de residencia de **ciudadanos españoles** se produce de forma automática, con motivo del alta en otro municipio o consulado.
- El cambio de residencia de **ciudadanos extranjeros** se produce de forma automática, con motivo del alta en otro municipio. En caso de traslado al extranjero, ha de solicitar la baja padronal en las oficinas del Ajuntament de Deià, presentando el original del documento de identidad (ver apartado 2).

### RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL POR CADUCIDAD

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1, 2º párrafo, de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **todos los residentes no comunitarios que no dispongan de una autorización de residencia permanente deberán renovar su inscripción padronal periódicamente cada dos años**. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción padronal con los consiguientes perjuicios que de ello pudiera derivarse para la persona interesada. **El Ajuntament de Deià realizará preavisos a todas las personas afectadas con dos meses de antelación a la fecha de caducidad.**
- La **documentación a presentar** para la renovación de la inscripción padronal por caducidad es la siguiente:
  1. El preaviso o notificación firmado por la persona interesada (en caso de haberlo recibido).
  2. Alguno de los siguientes documentos identificativos:
    - 2.1. Permiso de residencia y/o trabajo (en caso de caducidad, presentar solicitud de renovación).
    - 2.2. Pasaporte en vigor (en caso de caducidad, presentar solicitud de renovación).
    - 2.3. En caso de menores deberá comparecer el padre, la madre o tutor, aportando original de uno de los documentos identificativos citados en el apartado anterior (tanto del menor como del representante).

### MOVIMIENTO NATURAL DE POBLACIÓN

- Las **altas por nacimientos** y las **bajas por defunción** en el Padrón se producen de oficio (comunicación de los Registros Civiles).
- En caso de querer tramitarlo directamente, debe presentar original del libro de familia (inscripción de nacimiento) o de la partida de defunción.